Universidad del Cauca

MANUAL DE INSCRIPCIÓN A
LOS PROGRAMAS DE PREGRADO

II PERIODO ACADÉMICO DE 2019

Vigilada Mineducación

Apreciado(a) aspirante reciba un saludo de bienvenida. A continuación, encontrará información importante que le permitirá conocer cada una de las etapas del proceso de inscripción, admisión y matrícula. Le recomendamos leer este manual en su totalidad para completar con éxito el trámite de su inscripción.

Los méritos académicos y el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Universidad son los que posibilitan el ingreso a nuestra institución, si alguien le ofrece algún privilegio o forma distinta para ingresar a la Universidad del Cauca lo está engañando. Por favor denuncie a estas personas ante la Rectoría o ante la Vicerrectoría Académica.

Contenido

I. FECHAS Y RECOMENDACIONES IMPORTANTES: 1
II. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN 1
III. PROCESO DE INSCRIPCIÓN 2
REGISTRO EN EL APLICATIVO DE INSCRIPCIÓN 2
PAGO DE LOS DERECHOS DE INSCRIPCIÓN 4
IV. MODALIDADES DE INSCRIPCIÓN 5
PROCESO DE INSCRIPCIÓN A PRIMER SEMESTRE COMO CASO ESPECIAL 5
PROCESO DE INSCRIPCIÓN POR TRANSFERENCIA A SEMESTRES SUPERIORES AL PRIMERO 5
PROCESO DE INSCRIPCIÓN A PRIMER SEMESTRE DE ASPIRANTES CON DISTINCIÓN ANDRÉS BELLO. 6
V. PROCESO DE SELECCIÓN 6
VI. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS 8
VII. PROCESO DE MATRÍCULA 9
VIII. NORMATIVIDAD 10

Universidad del Cauca
Vigilada Mineducación

I. FECHAS Y RECOMENDACIONES IMPORTANTES:

1 REGISTRO Y PAGO DE LOS DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

Desde: Lunes 20 de mayo de 2019

Hasta: Viernes 14 de junio de 2019

2 RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS CASOS ESPECIALES - TRANSFERENCIA - ANDRÉS BELLO:

Entre el 17 y el 21 de junio de 2019

3 VALOR DE DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

Programas de Pregrado - Popayán: $80.000

Programas de Pregrado ofrecidos por el Centro de Regionalización: $ 70.000

4 FECHAS DE APLICACIÓN DE PRUEBAS ADICIONALES

(Programas de la Facultad de Artes y Licenciatura en Etnoeducación)

Entre el 25 y 28 de junio de 2019

5 PARA REALIZAR EL REGISTRO EN EL APLICATIVO DE INSCRIPCIÓN PREVISTO EN LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL, RECUERDE TENER AL ALCANCE DE SU MANO COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Reporte de resultados del Examen de Estado ICFES SABER 11° (Número de registro SNP, nombres, tipo y número de documento con el que presentó el Examen de Estado). Esta información deberá ser digitada tal como aparece en el reporte de resultados ICFES a través de su portal web.

- Documento de identidad del aspirante.

-Recibo de energía (reciente) del lugar de domicilio. La dirección del lugar de domicilio deberá digitarse tal como aparece en el recibo de energía.

Universidad del Cauca
Vigilada Mineducación

6 LÍNEAS DE ATENCIÓN:

1. Para cualquier inquietud sobre el proceso de inscripción , requisitos o en caso de requerir información adicional, puede comunicarse con la División de Admisiones, Registro y Control Académico.

Teléfono: 8209900 Extensión 2582 -2179 - 2196

Información sobre los programas de Regionalización, Sede Santander de Quilichao: campus Carvajal Carrera 13 # 19-231, Teléfono: 032-8292056.

Correo electrónico: preguntasadmision@unicauca.edu.co

2. Las solicitudes relacionadas con aspectos tecnológicos del Sistema de Inscripciones o en caso de presentar inconvenientes con el registro o acceso al sistema, puede comunicarse con el área de atención Contacto 55 de la División TIC.

Teléfono: 8209900 Extensión 55

Correo electrónico: contacto55@unicauca.edu.co

II. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

1. Haber presentado el Examen ICFES SABER 11° a partir del segundo periodo del año 2012 y tener un puntaje total, igual o superior a **160 puntos** para los programas de Pregrado-Popayán y de **150 puntos** para los programas ofrecidos por el Centro de Regionalización.
2. Acreditar la condición de bachiller en el momento que la Universidad lo requiera.
3. Realizar el registro en el aplicativo de inscripción previsto en la página web de la Universidad, consignando en forma veraz y auténtica, la información allí requerida, previa aceptación de términos y condiciones.
4. Realizar el pago de los derechos pecuniarios establecidos por la Universidad como derechos de inscripción.
5. Cumplir con los requisitos establecidos en la norma universitaria que regula el proceso de inscripción. Acuerdo 013 de 2018.

III. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

REGISTRO EN EL APLICATIVO DE INSCRIPCIÓN

1. Ingrese a la página web institucional www.unicauca.edu.co y diríjase al enlace >>pregrado>> a continuación encontrará un icono de inscripción, al realizar el clic correspondiente se abrirá una nueva ventana con el aplicativo de inscripción.
2. Si es la primera vez que realiza el proceso de inscripción, deberá **crear una cuenta** ingresando correctamente los datos solicitados para su creación. Si usted ya tiene creada una cuenta, deberá ingresar la identificación y la contraseña, el sistema de inscripciones hará una verificación de información enviando un código a la cuenta de correo electrónico que usted haya asociado a la cuenta.
3. Si usted no recuerda su contraseña diríjase a la opción **Recuperación de contraseña**, el sistema le indicará los pasos a seguir para la recuperación.
4. Para continuar con el proceso de registro, el aspirante deberá leer y aceptar las reglas sobre el tratamiento de datos personales, las normas universitarias vigentes que contienen los términos y condiciones del proceso de inscripción.
5. El aspirante deberá:

- ✓ Tener en cuenta que una vez registrados y guardados los datos en el aplicativo de inscripción, estos se tomarán por ciertos y no habrá posibilidad de modificación.
- ✓ Registrar de forma veraz y correcta los datos solicitados en el aplicativo. *(Digitar nombres, apellidos, tipo y número de documento tal como aparece en el documento de identidad actual del aspirante).*
- ✓ Identificar y seleccionar el programa de su interés, del listado que le ofrece el aplicativo de inscripción que corresponde a los programas aprobados por el Consejo Académico.
- ✓ Seleccionar una de las modalidades de inscripción *(inscripción a primer semestre, inscripción a primer semestre como caso especial, inscripción por transferencia a semestres superiores al*

primero, inscripción a primer semestre bachilleres con distinción Andrés Bello)-Para más información sobre las modalidades de inscripción revisar el capítulo III del Acuerdo Académico 013 de 2018.

- ✓ Digitar la información del Examen de Estado ICFES SABER 11°. Es importante tener el reporte de resultados del Examen de Estado ICFES SABER 11° al alcance de su mano para realizar con éxito el registro. **Asegúrese de registrar de manera correcta esta información.** Si surtida la verificación ante el ICFES, resultan inconsistencias en el número de registro SNP, en apellidos y nombres o en el tipo y número de documento con el que presentó el Examen de Estado, **el aspirante quedará excluido del proceso de admisión.**

- ✓ Si es de su interés, puede proceder a registrar una segunda inscripción, siguiendo las mismas pautas arriba mencionadas. Deberá tener en cuenta que:
    - Podrá inscribirse en dos programas de la oferta académica Pregrado – Popayán o en dos programas académicos ofrecidos por el Centro de Regionalización. En caso de contar con varios resultados del Examen de Estado ICFES SABER 11 usted podrá optar por realizar la inscripción con cualquiera de ellos siempre que se ajusten a la fecha y al puntaje mínimo que la Universidad exige.
    - Deberá asignar el orden de prioridades en que realiza la inscripción. Recuerde que en caso de ser admitido a los dos programas inscritos, la Universidad le asignará cupo en el que selecciono como prioritario o lo que es lo mismo en la posición número 1(uno).
    - El aspirante podrá realizar el cambio de prioridades o de proceso (Pregrado-Popayán o programas de Pregrado ofrecidos por el Centro de Regionalización), **hasta** antes del cierre del proceso de inscripción **y siempre que no se haya efectuado el pago de los derechos de inscripción de ninguno de los programas registrados.**

6. Terminado el registro de datos de inscripción, el aplicativo le mostrará las opciones de Pago y la posibilidad de descargar el recibo respectivo o pagar a través de PSE Pagos Seguros en Línea.

7. La Universidad del Cauca asignará la calidad de inscrito únicamente cuando reciba el reporte de pago por concepto de derechos de inscripción del aspirante, emitido por las entidades recaudadoras autorizadas. El valor pagado por concepto de derechos de inscripción no es reembolsable, salvo que el programa no se pueda desarrollar por circunstancias atribuibles a la institución.

8. Es responsabilidad del aspirante verificar el estado de su inscripción una vez realizado el pago en la entidad bancaria o a través del pago en línea. Para ello, deberá ingresar al aplicativo de inscripción y observar que se le informe el estado de **ACTIVO.**

9. En la etapa de inscripción el aspirante no deberá presentar ningún documento, a excepción de las modalidades de inscripción como Caso Especial, Transferencia y Andrés Bello.

10. Para la aplicación del descuento en los derechos de inscripción Acuerdo 020 de 2004 los docentes, funcionarios y pensionados de la institución, sus hijos y sus cónyuges, que realicen el proceso de inscripción, deberán descargar el recibo de pago del aplicativo de inscripción y presentarlo en la División de Admisiones, Registro y Control Académico en las fechas de pago establecidas en el

calendario del proceso de admisión Acuerdo 014 de 2019; es decir, entre el **20 de mayo y el 14 de junio de 2019.**. El funcionario encargado atenderá la solicitud de aplicación del descuento y le entregará un nuevo recibo de pago con el descuento reflejado.

11. Los aspirantes inscritos bajo cualquiera de las modalidades de caso especial deberán:

- Acoger las fechas especiales para inscripción y pago.
- Presentar y entregar en la División de Admisiones, Registro y Control Académico los documentos exigidos para acreditar la condición especial dentro de las fechas establecidas en el calendario del proceso de admisión.

12. Los aspirantes inscritos a los programas ofrecidos por la Facultad de Artes deberán presentar las **pruebas adicionales** dentro de las fechas establecidas en el calendario del proceso de admisión.

13. Para saber si usted fue admitido debe consultar la primera lista que será publicada el día **05 de julio de 2019** en la página web institucional.

La Universidad utilizará como mecanismos de comunicación con el aspirante, la página web institucional y el correo electrónico registrado por el aspirante en el aplicativo de inscripciones. Es responsabilidad del aspirante estar pendiente de todas las notificaciones que sobre el proceso de inscripción, admisión y matrícula emita la institución.

PAGO DE LOS DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

Para finalizar el proceso de inscripción, el aspirante deberá pagar los derechos de inscripción por cada programa registrado dentro de las fechas establecidas en el calendario del proceso de admisión.

Para pagos por consignación, recuerde imprimir el recibo de pago en impresora láser.

Las opciones de pago autorizadas por la Universidad del Cauca son las siguientes:

- PSE (Pagos Seguros en línea)
- Banco Popular
- Banco de Bogotá
- Puntos de recaudo Juguemos
- Banco de Occidente. Si se encuentra en las siguientes ciudades: Popayán, Santander de Quilichao, Cali, Neiva, Florencia, Medellín o Barranquilla, puede pagar con su tarjeta de crédito o débito del Banco de Occidente).

Universidad del Cauca
Vigilada Mineducación

IV. MODALIDADES DE INSCRIPCIÓN

PROCESO DE INSCRIPCIÓN A PRIMER SEMESTRE COMO CASO ESPECIAL

1. Si en el proceso de inscripción usted seleccionó una de las modalidades de caso especial deberá:

- Acoger las fechas especiales para inscripción y pago establecidas en el Acuerdo 014 de 2019. es decir, entre el **20 de mayo al 14 de junio de 2019.**
- Seleccionar y diligenciar el formato de la modalidad de caso especial con el que se haya inscrito del siguiente listado:
  - ✓ Aspirantes que provengan de departamentos donde no existan instituciones de educación superior. PA-GA-4.2-FOR-21
  - ✓ Aspirantes que provengan de las Islas de San Andrés y Providencia y Santa Catalina. PA-GA-4.2-FOR-20
  - ✓ Aspirantes afrodescendientes que provengan de los territorios de la costa pacífica del Departamento del Cauca PA-GA-4.2-FOR-18
  - ✓ Aspirantes indígenas del Departamento del Cauca PA-GA-4.2-FOR-17
  - ✓ Aspirantes que provengan de zonas marginadas del Departamento del Cauca PA-GA-4.2-FOR-19
- Entregar el formato debidamente diligenciado y los documentos en el orden exigido en la División de Admisiones, Registro y Control Académico, según el cronograma establecido en el calendario del proceso de admisión. Acuerdo Académico 014 de 2019.

La Universidad advierte que el sólo registro bajo la modalidad de caso especial **no** significa su reconocimiento automático. La Universidad asignará la condición de inscrito bajo la modalidad de caso especial **únicamente** cuando el aspirante cumpla y acredite dentro de los términos establecidos en el calendario del proceso de admisión, los requisitos exigidos ante la División de Admisiones, Registro y Control Académico. En caso de incumplimiento de alguno de los requisitos o del plazo fijado en el calendario del proceso de admisión, el aspirante quedará inscrito conforme al artículo 28 del **Acuerdo Académico 013 de 2018.**

PROCESO DE INSCRIPCIÓN POR TRANSFERENCIA A SEMESTRES SUPERIORES AL PRIMERO

Universidad del Cauca
Vigilada Mineducación

La transferencia es la posibilidad que brinda la Universidad del Cauca para que las personas que se encuentran estudiando en otra institución de educación superior y quieran terminar sus estudios en nuestra Alma Máter, puedan hacerlo.
Si en el proceso de inscripción usted seleccionó la modalidad de inscripción por transferencia a semestres superiores al primero deberá:

- Acogerse a las fechas de pago establecidas en el Acuerdo 014 de 2019.
- Cumplir con los requisitos previstos en los Acuerdos 013 de 2018 y 086 de 2008, obtener un puntaje igual o superior al del último admitido a primer semestre en el programa al cual se inscribió.
- Entregar el formato PA-GA-4.2-FOR-7 debidamente diligenciado y los documentos en el orden exigido en la División de Admisiones, Registro y Control Académico, según el

cronograma establecido en el calendario del proceso de admisión. Acuerdo Académico 014 de 2019.

PROCESO DE INSCRIPCIÓN A PRIMER SEMESTRE DE ASPIRANTES CON DISTINCIÓN ANDRÉS BELLO.

Es la inscripción dirigida a los aspirantes a quienes el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES les ha otorgado la Distinción Andrés Bello en la categoría nacional o departamental.

Los aspirantes con distinción Andrés Bello deberán realizar el registro en el aplicativo de inscripción y el pago de los derechos de inscripción bajo la modalidad de caso especial entre **el 20 de mayo de 2019 hasta el 14 de junio de 2019,** tal como se indica en el capítulo III de este manual; de igual manera, hacer entrega de la documentación que acredite tal condición dentro de las fechas de recepción de documentos de inscritos como caso especial establecidas en el calendario de admisiones Acuerdo 014 de 2019. en la División de Admisiones, Registro y Control Académico.

La Universidad del Cauca realizará la verificación ante el ICFES de la autenticidad de la información suministrada por los aspirantes, en relación al otorgamiento de la distinción.

V. PROCESO DE SELECCIÓN

El procedimiento para asignar la condición de admitidos a los aspirantes válidamente inscritos se realizará de la siguiente manera:

El puntaje obtenido por el aspirante en cada área evaluada por el Examen de Estado ICFES SABER 11°se multiplicará por el porcentaje de ponderación que el programa académico le haya establecido y así mismo se procederá en las pruebas adicionales de admisión en los programas que las exijan.

Terminada la ponderación se sumarán los productos, aproximando el resultado a dos cifras decimales. Posteriormente la División de Admisiones, Registro y Control Académico organizará a los inscritos en cada programa, de acuerdo con esta suma, en estricto orden descendente de conformidad con el puntaje total obtenido.

Se asignará la condición de admitido a los aspirantes que se ubiquen en los primeros lugares de la lista, hasta completar el número de cupos ofrecidos en cada periodo académico por cada programa. Capítulo VIII Acuerdo Académico 013 de 2018.

EJEMPLO

A continuación, se muestra un ejemplo de selección de aspirantes para asignar dos cupos ofrecidos para el programa de pregrado FISIOTERAPIA.

Los puntajes obtenidos en cada una de las áreas que evalúa el Examen de Estado ICFES SABER 11° por tres aspirantes inscritos al programa de pregrado FISIOTERAPIA son los siguientes:

NOMBRE DEL ASPIRANTE	LECTURA CRÍTICA	MATEMÁTICAS	SOCIALES Y CIUDADANAS	CIENCIAS NATURALES	INGLÉS	PUNTAJE GLOBAL
PEDRO	69	68	71	60	68	335
MARÍA	76	84	71	68	86	378
MÓNICA	55	51	50	51	51	259

Los porcentajes de ponderación aplicables a cada área evaluada por el Examen de Estado ICFES SABER 11° establecidos para el programa de pregrado FISIOTERAPIA:

PROGRAMA DE PREGRADO	LECTURA CRÍTICA	MATEMÁTICAS	SOCIALES Y CIUDADANAS	CIENCIAS NATURALES	INGLÉS
FISIOTERAPIA	30%	15%	20%	20%	15%

El procedimiento para asignar la condición de admitidos a los aspirantes válidamente inscritos se realiza de la siguiente manera:

- ✓ El puntaje obtenido por el aspirante en cada área evaluada por el Examen de Estado ICFES SABER 11° se multiplica por el porcentaje de ponderación que el programa académico le haya establecido a esa área. Terminada la ponderación se sumarán los productos, aproximando el resultado a dos cifras decimales, así:

	CALIFICACIÓN ICFES	*PONDERADO*	*CALIFICACIÓN ICFES*	*PONDERADO*	*CALIFICACIÓN ICFES*	*PONDERADO*	*CALIFICACIÓN ICFES*	*PONDERADO*	*CALIFICACIÓN ICFES*	*PONDERADO*	
NOMBRE DEL ASPIRANTE	**LECTURA CRÍTICA**	**30%**	**MATEMÁTICAS**	**15%**	**SOCIALES Y CIUDADANAS**	**20%**	**CIENCIAS NATURALES**	**20%**	**INGLÉS**	**15%**	**CALIFICACIÓN CON PONDERADOS**
PEDRO	69	20,7	68	10,2	71	14,2	60	12	68	10,2	**67,30**
MARÍA	76	22,8	84	12,6	71	14,2	68	13,6	86	12,9	**76,10**
MÓNICA	55	16,5	51	7,65	50	10	51	10,2	51	7,65	**52,00**

- ✓ La Universidad del Cauca organiza a los inscritos en cada programa, de acuerdo con la anterior suma, en estricto orden descendente de conformidad con el puntaje total obtenido.

	ORDEN PARA ADMISIÓN	**CALIFICACIÓN CON PONDERADOS**
1	MARÍA	**76,1**
2	PEDRO	**67,3**
3	MÓNICA	**52**

- ✓ Se asigna la condición de admitidos a los aspirantes que ocuparon las primeras posiciones en la lista hasta completar el número de cupos ofrecido por el programa.

- ✓ De igual manera se procederá para asignar la condición de admitidos a los aspirantes inscritos bajo la modalidad de casos especiales. Se asignará la condición de admitido al aspirante que, en estricto orden descendente de acuerdo con el puntaje total obtenido, se ubique en la primera posición entre los aspirantes que se inscribieron por la misma modalidad de caso especial en el proceso de admisión respectivo.

- ✓ En caso de no existir solicitudes de inscripción a una modalidad de caso especial, se asignará el cupo en estricto orden de puntaje al proceso de inscripción a primer semestre de que trata el artículo 28 del Acuerdo Académico 013 de 2018.

- ✓ En caso de presentarse empate en el puntaje obtenido entre aspirantes a un mismo programa se asignará el cupo teniendo en cuenta los criterios de desempate previstos en el artículo 50 del Acuerdo Académico 013 de 2018.

VI. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La Universidad del Cauca publicará una primera lista de admitidos el **05 de julio de 2019.** La publicación identificará a la totalidad de aspirantes, clasificados así:

ADMITIDOS: Se clasificarán como admitidos los aspirantes que de conformidad a las disposiciones previstas en el Acuerdo Académico 013 de 2018 cumplan con los requisitos de admisión y se ubiquen en los primeros lugares de la lista, hasta completar el número de cupos ofrecidos por cada programa.

LISTA DE ESPERA: Se clasificarán en lista de espera un porcentaje estadístico de aspirantes que correspondan al histórico de admitidos que no completan el proceso de matrícula financiera.
Se clasificarán en lista de espera los aspirantes ubicados en orden descendente y en estricto orden de puntaje después del último admitido a cada programa académico.

En caso de liberación de cupos por los admitidos que no completan el proceso de matrícula financiera en las fechas establecidas en el calendario del proceso de admisión, la asignación de los cupos en lista de espera se hará en orden descendente y en estricto orden de puntaje, después del último admitido a cada programa académico, hasta completar el número de cupos ofrecidos por el programa académico.

Si posterior a la liberación de cupos, un aspirante clasificado en **lista de espera** del programa de su elección prioritaria, cumple con los requisitos de admisión, pero ha sido previamente admitido y matriculado al programa de su elección opcional, la Universidad realizará el cambio de matrícula académica al programa de elección prioritaria de forma automática, siendo responsabilidad del aspirante asumir una posible variación en el costo de su matrícula financiera.

La clasificación en esta lista **no** significa la asignación de la condición de admitido de manera inmediata, ésta quedará supeditada a la liberación de cupos que se surta como consecuencia de la no realización de

matrícula financiera en los términos establecidos en el calendario del proceso de admisión de los admitidos a los que se les han asignado los cupos ofrecidos. Acuerdo Académico 013 de 2018.

Los aspirantes clasificados en lista de espera deberán entregar los mismos documentos requeridos para los aspirantes admitidos en primera lista dentro de las fechas establecidas en el calendario del proceso de admisión Acuerdo Académico 014 de 2019, en la División de Admisiones, Registro y Control Académico.

NO ADMITIDOS: Se clasificarán como no admitidos los aspirantes que no cumplan con los requisitos de admisión previstos en el reglamento del Proceso de Inscripción y Admisión.

ADMITIDOS A PRIORIDAD 1: Se clasificarán como aspirantes admitidos a prioridad 1 a los aspirantes que cumplieron con los requisitos de admisión en los dos programas a los cuales se inscribieron pero que en atención a lo previsto en el artículo 24 del Acuerdo Académico 013 de 2018, la Universidad sólo les asigna la condición de admitidos en el programa diligenciado como prioritario; es decir, en el programa que el aspirante haya ubicado en la posición número uno al momento de la inscripción.

EXCLUIDOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN: Se clasificarán como excluidos del proceso de admisión a los aspirantes que:

- ✓ Registren información falsa, inexacta o incorrecta en las etapas del proceso de inscripción y admisión.
- ✓ Se inscriban al proceso de admisión sin cumplir con el puntaje mínimo de admisión
- ✓ Por inconsistencias derivadas de la verificación de información a que se refiere el artículo 25 del Acuerdo Académico 013 de 2018.

La exclusión del proceso de admisión se generará sin que deba mediar acto administrativo que así lo disponga y se aplicará sin perjuicio de las acciones disciplinarias o legales que se puedan derivar.

VII. PROCESO DE MATRÍCULA

El proceso de matrícula se rige por las disposiciones previstas en el Acuerdo 002 de 1988. Para continuar con el proceso de ingreso a la Universidad del Cauca, los aspirantes que hayan sido admitidos deberán cumplir, en su orden, con las dos (2) etapas obligatorias que comprende la **MATRÍCULA**:

1. **ENTREGA DE DOCUMENTOS**: Los aspirantes admitidos en las modalidades de inscripción a primer semestre, casos especiales y bachilleres con distinción Andrés Bello deberán presentar en la División de Admisiones, Registro y Control Académico, el formato PA-GA-4.2-FOR-6 **"Documentos para Matrícula Programas de Pregrado" Versión: 5,** debidamente diligenciado, junto a los documentos exigidos en el orden establecido por la División y según el cronograma establecido en el calendario del proceso de admisión Acuerdo Académico 014 de 2019

Para adelantar este trámite:

- ✓ Los aspirantes **ADMITIDOS BAJO LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA** deberán descargar el formato PA-GA-4.2-FOR-7 **"Solicitud de Transferencia"**, diligenciar los datos requeridos y presentarlo junto a los documentos en el orden exigido por la División de Admisiones, Registro y

Control Académico, según el cronograma establecido en el calendario del proceso de admisión Acuerdo Académico 014 de 2019.

2. **MATRÍCULA FINANCIERA:** Pago de derechos y otros valores complementarios dentro de las fechas establecidas en el calendario del proceso de admisión Acuerdo Académico 014 de 2019

*La Universidad **no otorga plazos adicionales** para la entrega de documentos exigidos para la matrícula.*

Le recomendamos revisar los requisitos de matrícula académica y con tiempo gestionar la expedición de todos los documentos. En especial tener en cuenta los tiempos de vacaciones en los colegios para la expedición de la constancia del valor pagado por concepto de pensión en el grado once, documento exigido por la universidad para la liquidación de matrícula financiera.

VIII. NORMATIVIDAD

A continuación, se relacionan las normas Universitarias que regula el proceso de Inscripción, admisión y matricula en la Universidad del Cauca:

- Acuerdo Superior 002 de 1988 Reglamento Estudiantil.
- Acuerdo Académico 014 de 2019 (Por el cual se establece el calendario del proceso de admisión a los programas de pregrado en Popayán y a través del Centro de Regionalización para el II Periodo de 2019).
- Acuerdo Académico 013 de 2018 (Por medio del cual se reglamenta el Proceso de Inscripción, Admisión y Matrícula a los Programas de Pregrado-Popayán, Pregrado Regionalización y Pregrado – Extensión).
- Acuerdo Superior 086 de 2008 (Por el cual se modifica el Acuerdo 002 de 1988 o Reglamento Estudiantil).

Para cualquier inquietud sobre el proceso de inscripción o en caso de requerir información adicional, puede comunicarse con nosotros al correo electrónico **preguntasadmision@unicauca.edu.co**

Información sobre los programas ofrecidos a través del Centro de Regionalización en la Sede Santander de Quilichao: Campus Carvajal Carrera 13 # 19-231, Teléfono: 032-8292056.

Vicerrectoría Académica | División de Admisiones, Registro y Control Académico
Carrera 2A N° 3N -111 Sector Tulcán
Teléfono: 8209800 Ext. 2179 – 2582
Horario de atención:
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.